MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 1709 / 2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO N° 23/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2015 "ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE, RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS" ID 289.114.-

Asunción, 15 de Diciembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al pedido de ampliación de vigencia, correspondiente al contrato N° 23/2015 Fire Masters S.R.L., en el marco del llamado a la C.D. N° 05/2015 "Adquisición de Gas Refrigeración, Recarga de Extintores y Otros Productos Químicos" ID 289.114; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el Contrato N° 23/2015 Fire Masters S.R.L., en el marco de la Resolución D.G.O.C. N° 725 del 20 de Julio de 2.015 que adjudica el llamado en el marco de la Contratación Directa N° 05/2015 "Adquisición de Gas Refrigeración, Recarga de Extintores y Otros Productos Químicos" ID 289.114.-

Que a través de la nota S.A. N° 086/2015 del Servicio de Adquisiciones, dependiente del Departamento Administrativo del Hospital Nacional por la cual se solicita la ampliación de la vigencia del contrato, el pedido obedece a que en la Institución a principio de año registró un principio de incendio realizándose una recarga inmediata, se solicita los trámites a fin de optimizar la carga de los extintores, debido a que los mismos tienen fecha de vigencia de 1 año.-

Que el Contrato No. 23/2015 suscripto con la firma Fire Masters S.R.L., se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento de ampliación y se cuenta con la conformidad de la empresa.-

Que el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su párrafo tercero establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-*

Que, conforme a los art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. N° 1709 / 2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO N° 23/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2015 "ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE, RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS" ID 289.114.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la Adenda de Ampliación de Vigencia al Contrato N° 23/2015 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma de Fire Masters, correspondiente a la Contratación Directa N° 05/2015 "Adquisición de Gas Refrigerante, Recarga de Extintores y Otros Productos Químicos" ID 289.114, en cuanto a la vigencia que se amplía **hasta el 31 de Marzo de 2016.-**

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 3°. DISPONER la debida extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES